

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 094/06

PARANÁ, 17 ABRIL 2006

VISTO el Expte. N° M-059/06, mediante el cual la Directora del Posgrado de Metodología de la Investigación Científica (M.S.) Lic. Graciela Laura Mingo, propone a los profesionales Bioq. Pablo Eugenio Basso, (M.S.) Ing. Alicia Marta Lucía Cevedo y (M.S.) Lic. Eda Carina Muñoz, para que se desempeñen como Evaluadores Titulares de la Tesis “El laboratorio microbiológico en la vigilancia epidemiológica de la región Sanitaria II de la provincia de Buenos Aires”, presentada por la alumna Lic. Anaí Diana, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 14/03/06, el Comité Académico del referido Posgrado, avala la designación de los profesionales propuestos.

Que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será asumida por alguno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 11/04/06, sugiere su aprobación.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Constituir con los profesionales, Bioq. Pablo Eugenio BASSO (D.N.I. N° 14.634.896), (M.S.) Ing. Alicia Marta Lucía CEVEDO (L.C. N° 4.226.552) y (M.S.) Lic. Eda Carina MUÑOZ (D.N.I. N° 17.044.988), el Tribunal para evaluar la Tesis “El laboratorio microbiológico en la vigilancia epidemiológica de la región Sanitaria II de la provincia de Buenos Aires”, presentada por la Lic. Anaí DIANA, para optar al Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que ante la imposibilidad de conformar la mesa examinadora, por algún miembro titular del Tribunal Evaluador, la titularidad será

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 094/06

asumida por uno de los miembros actuales del Comité Académico Evaluador del Posgrado.

ARTÍCULO 3°.- Insíbase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo